

FRANCISCO SUAREZ Y LA INDEPENDENCIA DE AMERICA

Un proyecto de investigación científica

¿Realmente la independencia de los pueblos de la América española fue el fruto bastardo de un concubinato vergonzoso entre las colonias insurgentes y la revolución francesa? ¿O fue, por el contrario, el resultado lógico de ideas y creencias progresistas, sembradas y propagadas imprudentemente por contestatarios españoles, provocando así una grave ruptura entre España y América?

De cara al medio milenio del descubrimiento de América un equipo de investigadores —españoles y americanos— se ha propuesto la tarea de desmontar la leyenda y sentar sobre bases científicas una de las mayores glorias de la tesis democrática de la Escuela Española de la Paz.

Las ideas liberales, anticlericales y antiespañolas, a la sombra de la bandera roussoniana, fue una maquinación de la leyenda negra para ocultar los verdaderos ideales que impulsaron la independencia de América. El independentismo americano sirvió de detonante de la más genuina tradición democrática española contra el absolutismo borbónico y la invasión napoleónica. Ni ruptura, ni traición.

Este proceso de reivindicación histórica puede culminar en una mejor comprensión entre España y América, y liberarnos definitivamente de ese colonialismo cultural y político a que han estado sometidos nuestros pueblos durante cinco siglos. Puede surgir de aquí un nuevo código de comprensión que sienta nuevas bases, más justas y más ecuanímes, de solidaridad y colaboración entre España y América. Este es el verdadero interés político y el sentido también científico de este proyecto de investigación.

1. PROCESO DE REIVINDICACION.

Los historiadores neorrevolucionarios de 1830 quisieron entroncar las ideologías dominantes de las nuevas repúblicas americanas con la revolución francesa. Deslumbrados por las ideas revolucionarias de moda, el fanatismo de Miranda y Monteagudo, y hasta el prestigio político de sus defensores, lograron oscurecer la influencia de las doctrinas populistas que dominaron en los padres de la independencia (Leopoldo Uprimy, 1952). Todavía después de todo un siglo, historiadores más recientes se empeñan en presentar la independencia como efecto exclusivo de la revolución francesa, aunque para ello tengan que

revestir la monarquía española con las características del concepto regalista, galicano y despótico del poder real de Luis XIV, desconociendo y falsificando la verdadera identidad de la monarquía definida por Francisco Suárez y realizada por el Derecho Indiano (Alfonso López Michelsen, 1951).

Fue a partir de los años cuarenta cuando empezó ese proceso de reivindicación del populismo, principalmente suareciano, que sirvió de base a la independencia de América. Había logrado sobrevivir en los centros culturales del Nuevo Mundo, a pesar de ese intento de descuaje sistemático, oficialmente sancionado —a inspiración de Aranda y Campomanes— por los decretos de Carlos III, canonizados por la Santa Inquisición con la monarquía de derecho divino y apoyado por los Concilios de México, Lima, Santa Fe y Charcas (1778-1781). Sin necesidad de utilizar las doctrinas de Montesquieu, Rousseau o Napoleón, los próceres de la independencia pudieron fundamentar su actuación política en la doctrina clásica, tradicionalmente enseñada por maestros españoles en las Universidades y colegios americanos (Manuel Giménez Fernández, 1948).

Y esto, a pesar de que el republicanism y nacionalismo exaltado, prescindiendo consciente o inconscientemente de una ideología común en el origen de las doctrinas liberadoras, buscó y encontró fácilmente una base doctrinal en la heterodoxia pactista de Juan Jacobo Rousseau (J. A. Doerig, 1968). Está más que superada la época del snobismo, nacionalismo y radicalismo que se alimentaba del odio a todo lo español. Por lo que creemos muy difícil que pueda hoy prosperar ese nuevo empeño de algunos historiadores que no bacilan en generalizar para explicar la independencia de América, acudiendo no ya a las ideas pactistas o nacionalistas que ciertamente profesaban bastantes de sus impulsores como Miranda, Rivadavia y Bustamante, sino en la concepción marxista y materialista de la historia social (Javier Ocampo y E. Dussel, 1979).

Porque sería ingenuo caer en el simplismo, científicamente inaceptable, de reducir las motivaciones de la independencia a factores estrictamente económicos y sociales, aunque éstos fueran tan importantes como la explotación de las masas por los dominadores, el librecambio anglosajón y el doctrinarismo liberal norteamericano (O. C. Stotzer, 1968). Se trata de someter a juicio crítico los distintos factores que determinaron e hicieron posible la grandiosa gesta de la independencia americana, tan compleja como dolorosa, tan espectacular como esperanzadora. Y el factor ideológico fue uno de los principales ingredientes de aquella revolución.

En este sentido estamos de acuerdo con la conclusión del profesor Javier Ocampo: «El demoliberalismo dio la argumentación a los precursores, ideólogos y libertadores, que con las doctrinas populistas españolas y la tradición democrática de raigambre castellana, argumentaron los derechos de la independencia y planearon la organización de los nuevos Estados».

¿Pero hasta qué punto influyeron las ideas, las concepciones y las doctrinas sobre la democracia defendidas y difundidas por los maestros

españoles en las colonias americanas? ¿Cuál fue realmente su papel en la gestación, alumbramiento y desarrollo de los nuevos pueblos independientes? ¿Constituyó la tesis del populismo suareciano una idea-fuerza, preponderante y decisiva, de la independencia, o fue fácilmente sofocada por las ideas pactistas de la revolución francesa, que desde Europa eran transportadas —vía Filadelfia— por los mercenarios de la inteligencia, o irrumpían confusamente a través de Miranda y sus satélites en la turbada conciencia de los conspiradores americanos? ¿Hubo finalmente una revolución de ideas enciclopédicas, o fueron más bien los viejos ideales, progresistas pero tradicionales, que aplicados a una nueva coyuntura, revolucionaron los hechos que hicieron explotar las estructuras sociales y políticas por inadaptadas, represivas y deformadoras?

La investigación realizada hasta ahora y a la que desde 1948 se han venido sumando los trabajos de quince investigadores publicados sobre el populismo suareciano en Hispanoamérica, puede concluir, aunque sólo sea provisionalmente, que «Francisco Suárez contribuyó a modelar una conciencia auténticamente americana en los albores de la emancipación; influyó en los hombres que planearon y realizaron la independencia de las colonias españolas, especialmente en aquella generación que se formó en los colegios, universidades y seminarios de la extinta Compañía de Jesús; y que el populismo suareciano puede ser la *otra* alternativa social en la actual crisis democrática de Iberoamérica».

2. OBJETIVOS Y SUS FUENTES.

El primer objetivo, pues, de una investigación definitiva consiste en detectar la presencia, la filiación y la estructura de las ideas populistas en el movimiento intelectual de la independencia de América; para determinar, en segundo lugar, su influencia social y política en los mentores de la revolución; y valorar, finalmente, el grado de integración en la conciencia popular. Son tres objetivos de la investigación que se propone.

Por el carácter específico de esta investigación, el método utilizado esencialmente es filosófico-histórico-sociológico. Desde su aspecto filosófico se pretende: a) *identificar* los documentos típicos más representativos que sirven de base al populismo suareciano, con el fin de b) *confrontarlos* después y c) *determinar* su nivel de filiación a la doctrina suareciana. En la Escuela Española de la Paz se encuentran las raíces democráticas del independentismo americano. Estas fuentes han quedado clasificadas en doctrinales, políticas y sociales.

Las fuentes doctrinales se catalogan en tres tipos de fuentes. Las fuentes intelectuales o universitarias comprenden la enseñanza sobre democracia impartida en Universidades, colegios y seminarios de América (Manuel Pacheco, 1952). Las fuentes políticas reflejan la mentalidad de los políticos, a pesar de su oportunismo dominante, sobre el populismo que se trasluce en sus discursos pronunciados en los congresos, en las fórmulas de los artículos de las Constituciones y en sus cartas e instrucciones (Leopoldo Uprimy, 1952). Las fuentes sociales

se convierten en los canales principales que tratan de configurar la opinión pública revolucionaria a través del cauce de periódicos, manifiestos, proclamas, declaraciones, circulares y sermones predicados y divulgados por la elite pensante del clero revolucionario (Eduardo Cárdenas, 1979).

Desde el punto de vista histórico hay que partir del trasplante del populismo suareciano a las universidades coloniales de acuerdo con las lecturas y obras publicadas durante el siglo xvii.

Francisco Quecedo ha elaborado el primer catálogo de manuscritos existentes en los archivos y bibliotecas de la Gran Colombia, que permite seguir el itinerario de esta adecuación a América de las ideas democráticas sobre soberanía popular, titularidad del poder, supremacía de la ley, pacto social, derecho a la resistencia, concepto de tutela y carta de derechos humanos. Por asunción progresiva en sus propios dirigentes, estas ideas van adquiriendo carta de ciudadanía en América.

Eran profesores de las Universidades americanas que se habían formado en Salamanca y Alcalá y que marcharon a enseñar al Nuevo Mundo con su bagaje de manuscritos de Soto, Peña, Mancio, Sotomayor y Gallo, como los que acaban de aparecer en el Colegio de El Rosario de Bogotá. Entre estos profesores, Gonzalo de Lira, Diego de Torres, Gonzalo de Buitrago, Alonso de Rojas, Pedro Veráiz, José de Tobalina fueron identificados por Pedro Mercado y Enrique Torres como discípulos de Francisco Suárez y Gabriel Vázquez.

Es posible ya reconstruir una lista bastante completa de Maestros que a través de sus lecturas universitarias —todavía manuscritas— sobre las leyes, la justicia y el derecho, fueron configurando, durante todo el siglo xvii y durante el xviii hasta 1750, una verdadera carta americana de derechos humanos a partir de las autoridades y de las ideas populistas de la Escuela Española de la Paz. Por la continuidad de su doctrina y por su impacto en la clase política colonial y en la progresiva conciencia social y moral del clero y pueblo americano, destacamos a los profesores Jerónimo Escobar, Juan Sánchez Morgáez, Juan Martínez Repalda y Juan Pérez Menacho. Y este proceso de investigación no ha hecho más que empezar.

Una segunda fase histórica continúa con la reacción, a partir de la doctrina suareciana, que denuncia el abuso de poder y convierte a Suárez en verdadero ariete contra el absolutismo borbónico de derecho divino, que prohíbe la tesis populista durante el siglo xviii.

La supervivencia del populismo suareciano, más allá del despotismo borbónico, denuncia una vez más la clara filiación del independentismo americano. A pesar de las drásticas medidas que toman los ministros de Carlos III contra la enseñanza de Suárez en América, sus doctrinas democráticas —ha demostrado Manuel Pacheco— siguen siendo la fuente doctrinal de la configuración de la conciencia democrática americana en los precursores de la independencia. A cinco datos puede reducirse su argumentación por lo que se refiere concretamente al ámbito de la Gran Colombia que tomamos como ejemplo.

Por pragmática sanción del 23 de mayo de 1767 se prohibió enseñar «ni aún con título de probabilidad» la «doctrina del regicidio y tiranicidio» de Francisco Suárez. El Rector del Colegio de San Bartolomé de Bogotá, Dr. D. José Antonio Isabella (1770), fue encargado de examinar y expurgar los libros y manuscritos que usaban los universitarios sin permitirles ninguno de la doctrina suareciana que los profesores leían en sus cátedras, «dejándoles advertidos, decía la orden, que manifiesten cuantos vengan a su noticia». El catálogo manuscrito, que actualmente se conserva en la biblioteca nacional de Bogotá, reseña la lista de libros que fueron eliminados. Y bajo juramento se intentó asegurar la obediencia y docilidad de los profesores.

Con el fin de proveer a la juventud de buenos libros y para que «se instruyan en la más sana doctrina», el arzobispo, fiscal y Virrey Francisco Moreno y Escandón redactó un nuevo plan de estudios para sustituir las doctrinas tradicionales con las ideas enciclopédicas de Aranda y Campomanes. Aquella Reforma de la enseñanza se puso en práctica en 1774 y estuvo en vigor hasta 1779 por el que se desarrollaba un programa sobre las leyes reales concordantes para explicar el derecho absoluto y universal del Rey Carlos III.

Las clases altas educadas en las doctrinas populistas por los maestros del Rosario y San Bartolomé, y las clases bajas fanáticamente religiosas, dirigidas por el clero formado en el seminario de Popayán, se oponían a actitudes ateas y escépticas de las autoridades españolas. Jamás el clero hace la más mínima apología a la revolución francesa. Además el pactismo roussoniano era prácticamente desconocido en Nueva Granada por la prohibición severa impuesta por los representantes de la Corona. Empezaba a despertarse la conciencia —en lógica con la tesis suareciana— del derecho a la rebeldía en defensa del orden establecido, de inspiración cristiana, contra la revolución de los borbones y de sus ministros en el orden religioso, político y moral. El despotismo borbónico había degenerado en régimen netamente totalitario (Uprimy, 1952).

Manuel Pacheco ha concluido que la Ilustración francesa influyó muy poco en la opinión americana, hasta tal punto que los próceres de Venezuela que tenían una formación enciclopédica y roussoniana, con oportunismo político tuvieron que revisar su postura. Simón Bolívar llega a superar su enciclopedismo y después de su conflicto con los doctores Santaferinos llegó a una similitud sorprendente con el ideal político de Suárez, plasmado concretamente en el texto de la Constitución boliviana.

El populismo suareciano era perfectamente conocido por los próceres de la independencia de Nueva Granada, en su mayoría discípulos del Colegio del Rosario, del Colegio de San Bartolomé y del Seminario de Popayán, en cuyas bibliotecas se encontraba, a pesar de las prohibiciones, las obras de aquellos pensadores. Camilo Torres fue catedrático del Rosario y Antonio Nariño había sido discípulo del mismo Colegio —son los dos próceres más importantes de la independencia colombiana—.

Así culmina este proceso histórico, en la tercera fase, con la apli-

cación de la tesis populista a la nueva coyuntura de la lucha por la independencia (XIX). La causa principal de la independencia de Hispanoamérica no fue el pensamiento enciclopedista ni las ideas de 1789 sino la defensa del orden establecido que llevó a cabo la aristocracia criolla contra la revolución de la España afrancesada y absolutista.

Pero desde la división territorial en tres núcleos o centros de atracción política (Nueva España o zona del Caribe, Nueva Granada o zona andina y Río de la Plata o zona austral) en el aspecto sociológico o institucional hay un intento de jerarquizar las ideas populistas dentro del contexto global ideológico que motiva la independencia, dentro de la interconexión de ideas que condicionan las mentalidades de intelectuales y políticos y dentro de las conductas y actuaciones que toman la Iglesia y sus instituciones más representativas. Si la controversia ideológica denunció un claro sustrato populista, en la base de la mentalidad revolucionaria —a través de los medios de comunicación social— hizo posible también la proyección del populismo suareciano en la opinión pública. Los periódicos y los sermonarios constituyen los dos canales más importantes de penetración. Y los informes de los cabildos, verdaderos órganos consultivos del Virrey, se convirtieron en verdadera fuente de expresión popular.

En aquel proceso de la polémica independentista, que transcurre de 1808 a 1826, es difícil, a veces, determinar esta filiación a las ideas suarecianas en medio de aquel complejo doctrinal en que se apoyó el conglomerado político. Hay dificultad, sobre todo, en discernir claramente las procedencias de los distintos ingredientes doctrinales en lucha, pragmáticamente utilizados por beligerantes tan encontrados.

Los forjadores de la opinión pública iberoamericanas coincidían para su aplicación política en los presupuestos del populismo, aunque en sus concepciones no estuvieran de acuerdo siempre en sus fundamentos metafísicos y dogmáticos.

El sistema doctrinal suareciano sobre la soberanía popular fue también —y evitamos el monopolio y todo tipo de exclusividad— una de las bases ideológicas comunes en doctrinarios y pragmáticos de la independencia americana. Mariano Moreno, Fernando Peñalver, José Félix Restrepo, Antonio Nariño, Camilo Torres, José Matías Delgado, Ignacio Tenorio, Pedro Vicente Cañete y Manuel Belgrano —verdaderos próceres intelectuales de la independencia— fueron adoctrinados en las universidades coloniales donde el populismo suareciano continuaba alentando a pesar de su prohibición por el absolutismo borbónico de Carlos III. (Rafael Gómez Hoyos, 1962).

La base doctrinal general y común de la rebeldía americana, salvo ciertos adimentos de influencia suficientemente localizada, la suministró la doctrina suareciana de la soberanía popular que fue trasplantada durante el siglo xvii a las Universidades y colegios fundados por España en América y logró sobrevivir a la prohibición del despotismo ilustrado en los seminarios de Popayán y Michoacán y en las universidades de Charcas, El Rosario, San Bartolomé y Chuquisaca principalmente (Manuel Pacheco, 1952).

En los postulados populistas de Francisco Suárez se había apoyado

la resistencia ideológica que al regalismo de Indias mantuvieron Lorenzana, Fabián, Luis de Torres, Manuel Antonio de la Torre y Gregorio de Campos. El populismo suareciano era odiado como factor decisivo de insurrección y rebeldía, y por enemigo de la monarquía de derecho divino, Francisco Suárez había sido proscrito —a lo Jacobo I de Inglaterra— en los reales decretos de Carlos III que prepararon Aranda y Campomanes (23-IV-1767, 13-III-1768, 4-XII-1772, 23-V-1776), que informó favorablemente el Consejo de Estado (30-IV-1767) y que justificaba la monarquía de derecho divino defendida entonces por Antonio Alvarez Abreu, Antonio Joaquín Rivadeneyra y Barrientos, Manuel José de Ayala y Luis Vicente Casavalls (Mariano Cuevas, 1928).

La teoría de la desobediencia civil, definida por Francisco Suárez y condenada por el Parlamento de París en 1615, es recogida finalmente con ciertas incrustaciones terminológicas enciclopédicas en el memorial de agravios, en las reivindicaciones de los comuneros y en la «Carta a los españoles americanos», que en 1797 escribió Juan Vizcaíno y Guzmán, y Miranda difundió por toda América en 1801 después de publicarla en francés en la ciudad de Filadelfia (L. Pereña, 1979).

3. CODIGO DE COMPRESION.

La revolución americana no se apoyó precisamente en el complejo ideológico del despotismo ilustrado que terminó por derribar el absolutismo borbónico del siglo XVIII. Hasta los formuladores constitucionales del independentismo se inspiraron en el populismo suareciano para resolver el problema de la titularidad de la soberanía civil, la legitimidad de la organización política y el carácter soberano de la autoridad en América. Para probarlo basta recorrer los momentos más importantes de la crisis monárquica después de la invasión napoleónica (1808-1826) (Uprimy, 1952).

Las distintas fórmulas que se suceden para resolver la crisis política después de cesar Fernando VII por la abdicación de Bayona (5-V-1808), encuentran en el populismo suareciano su ideología y su justificación. En el retorno de la soberanía a su titular habitual que era el pueblo, era apoyado oficialmente el derecho de Fernando VII a ser coronado Rey —si hubiera ido a Colombia— en la constitución de Cundinamarca (30-III-1811), y en México por el plan clero-militarista de Iguala (24-II-1821).

También el populismo suareciano irrumpió en el manifiesto de la Junta de Tuitiva, instalada en la Paz a raíz de la insurrección de 1609, en los razonamientos de la federación sanferina frente al imperialismo colonialista (1611), en el Cabildo de Buenos Aires que pide convocatoria de Cortes para constituir el gobierno legítimo (22-V-1810), en la proclamación de independencia de las Provincias Unidas de Venezuela (5-VII-1811) y en los proyectos reformistas del obispo de Trujillo, don José Carrión y Marfil (26-X-1810), del diputado Gundi y Alcocer (9-I-1812) y del Deán de Michoacán, D. Manuel Abad y Queipo (30-V-1810), sin cuyo informe apenas se puede comprender la independencia de Nueva España. En la teoría suareciana pudo encontrar su fundamento

el Imperio de la Gran Colombia sancionado por la voluntad general de los pueblos que representan el Supremo Consejo de la Independencia.

Las declaraciones oficiales de las Juntas de Caracas (5-II-1811), Buenos Aires (31-I-1813), Santiago de Chile (4-VII-1813), Bogotá (15-VII-1813) y Chilpancingo (6-II-1813) están basadas en fórmulas suarecianas de la soberanía popular. El cura Morelos presenta el Patronato Indiano como hipócrita trasunto del anglicanismo herético de Jacobo I y para apoyar su tesis el caudillo insurgente acude a los argumentos del «santísimo Suárez», que él había aprendido después de 1772 en el seminario de Michoacán.

Desde las páginas del «Seminario Patriótico Americano» y en sus discursos para las Asambleas de Zituácaro y Chilpancingo el cura Morelos y su secretario el Dr. Cros centraron en los dogmas democráticos de Francisco Suárez su alegato contra el despotismo del gobierno: «La soberanía reside esencialmente en el pueblo. El pueblo transmite el poder al monarca. El pueblo es libre para reformar sus instituciones políticas siempre que le convenga. Ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar a otro si no precede una agresión injusta», para terminar proclamando el derecho de rebeldía contra la opresión del despotismo borbónico. La Constitución Mexicana, sancionada en el Congreso de Apatcingán (22-X-1814), proclamó el principio de que la soberanía reside *originariamente* en el pueblo y su ejercicio en la representación popular.

Todas las Constituciones y Declaraciones de independencia de Nueva Granada afirman que los granadinos eran leales al Rey, pero que éste rompió el pacto social, por lo cual ellos hacían uso de su soberanía que ya habían recobrado por las renunciencias de Bayona. Estas ideas generadoras de la independencia denunciaban un claro cuño suareciano en su contenido, aunque en su terminología provocara a veces cierta confusión por el uso sensacionalista de ciertos lugares comunes roussonianos entonces de moda en Europa: «Una vez desligadas las colonias del pacto originario con España, el pueblo, que compone naturalmente la sociedad, reasume la soberanía que le corresponde por derecho natural desde sus orígenes».

De acuerdo con estos mismos principios en sus Cartas Mexicanas (18-IX-1809) y en su «Carta a los americanos» (18-IX-1815) Benito M. Moxó y Francoli, Arzobispo de Charcas, «se resolvió a hablar de los sagrados y verdaderos derechos del hombre, reconociendo que los americanos eran iguales en todo a los españoles, reconocía en conciencia que América no era una colonia sino una parte integrante de la Monarquía». Y no menos clara es la filiación al populismo suareciano de Funes —Deán de Buenos Aires—, de Fray Pantaleón García, Fray Justo de Santa María de Oxo, Antonio de León, Juan Fernández de Sotomayor y de Manuel Belgrano en sus instrucciones a San Martín contra el pactismo de Miranda (Pedro Leturia, 1925).

Al fundamentar la independencia de las Provincias Unidas de Sud-América, el Congreso de Tucumán (21-VIII-1815) proclama «que es deseo natural, unánime e indudable, de estas provincias romper los vínculos que les ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de

que fueron despojados e investirse del alto carácter de nación libre e independiente para darse la forma de gobierno que exijan la justicia y el cúmulo de las actuales circunstancias». Para esta declaración de principios se sirvieron de la doctrina de la soberanía popular que habían aprendido en la Universidad de Charcas los doce clérigos y la mayoría de los restantes letrados seculares que integraban el Congreso (Jaime Mendoza, 1940).

El mismo Simón Bolívar rectificaba el error ideológico de Miranda, adoptando como síntesis doctrinal el populismo suareciano, en los Congresos nacionales de Apatzingán, Tucumán y Angostura, cuando en sus instrucciones a Fernando Peñalver proclamaba que «ninguna autoridad es más legítima y digna de ser obedecida que aquella que deriva del pueblo, única fuente inmediata y visible de todo poder temporal, de cuya naturaleza son todas las establecidas en la República de Venezuela» (Manuel Giménez Fernández, 1948).

La mejor aplicación de la doctrina suareciana a las nuevas circunstancias sociológicas de las Indias, se encuentra en el razonamiento del Cabildo Metropolitano de Bogotá (8-III-1823) que reivindica los derechos del pueblo colombiano a proclamar solemnemente su independencia por el voto universal, uniforme y simultáneo de sus ciudadanos, ante la opresión de los indígenas, la crueldad de los españoles y las heridas infligidas en España a la Religión Católica.

Los obispos neorrepublicanos Jiménez Enciso y Lasso de la Vega declaraban en la Asamblea de Cúcuta (20-X-1821) que «como los americanos no han entrado en el nuevo pacto de obediencia, después que el Rey devolvió la soberanía a su pueblo, este pueblo de Colombia no tiene ya ninguna clase de compromisos con el Rey de España». La soberanía había vuelto a la fuente de que había salido, es decir, al consentimiento y decisión de los ciudadanos (Rubén Vargas Ugarte, 1945).

Habrá que profundizar en la argumentación sobre la tesis del populismo desarrollado en el certamen público celebrado en abril de 1820 por los religiosos franciscanos, y en el catecismo de Juan Fernández de Sotomayor en defensa de la revolución. Hasta aquel ambiguo y contradictorio político Santander, vicepresidente de Colombia, en su carta al Papa Pío VII (12-VI-1822), justifica finalmente la independencia de América a base de argumentos típicamente populistas (Pedro Leturia, 1925).

CONCLUSIONES.

En conclusión, la independencia de los pueblos americanos en rebelión contra el despotismo borbónico, aparece así como la aplicación lógica de la doctrina sobre la soberanía popular *formulada, defendida y configurada* como típicamente hispánica por las mentes más preclaras de la Escuela Española de la Paz.

Españoles y americanos se unieron en aquel momento decisivo de la historia común, para aplicar a una nueva coyuntura histórica los principios genuinos y más representativos que configuraron la comunidad

de pueblos americanos *defendidos* por Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Bartolomé de las Casas.

En vez de una rebeldía contra España, la revolución americana contra el despotismo borbónico y la invasión napoleónica terminó por significar la defensa más valiente de la identidad de la monarquía española basada sobre el respeto a la comunidad de pueblos que defendió Francisco de Vitoria, sobre la garantía de la carta de derechos humanos que formuló Bartolomé de las Casas, sobre la institucionalización de la conciencia democrática que orientó Diego Pérez de Mesa y sobre la legitimidad de la soberanía popular que definió Francisco Suárez.

La independencia de los pueblos americanos, en rigor, no *supuso* una ruptura con la tradición española. Significó más bien la continuidad de la tesis de la libertad en que el régimen colonial, a decir de Bartolomé de Carranza en 1540, tenía por desenlace natural y lógico la independencia de los pueblos recientemente descubiertos, protegidos y dirigidos políticamente por España. La autodeterminación y la independencia de los pueblos americanos constituía la meta final de aquel proceso previsto y consumado por España que se llamó colonización.

Contra la opresión y la dictadura del despotismo borbónico, la revolución americana *quiso ser* una nueva forma de realización histórica, la encarnación de aquellos valores de liberación democrática que mejor definen la identidad de la comunidad hispánica. En Vitoria, Las Casas, Pérez de Mesa y Francisco Suárez se encuentran las verdaderas raíces de la conciencia democrática iberoamericana.

La independencia de las naciones americanas constituye una de las mayores glorias de España. Fue la culminación del proceso cuyas bases doctrinales y políticas hay que buscarlas en la Escuela Española de la Paz y en el Derecho Indiano. Son las condiciones del nuevo código de la comprensión que puede abrir perspectivas nuevas de solidaridad y colaboración entre España y América. La democracia, a la que impacientemente aspiran y por la que se afanan ahora nuestros pueblos, encuentra aquí su norte de orientación. No nos resignemos tan fácilmente a que sea sofocada nuestra identidad nacional. Es el reto de nuestro compromiso histórico.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

A manera de nota bibliográfica estructuramos las fuentes más importantes que hasta este momento se utilizan para la realización del proyecto en sus líneas más importantes:

1. *Fuentes universitarias* proceso de adaptación (1585-1750):

a) *Lecturas y manuscritos de profesores en América* (Juan Manuel, Felipe Claver, Andrés de la Barrera, Juan Martínez Ripalda, José Acosta, Martín Funes,

Juan Pérez Menacho, Jerónimo Figuero, Juan Montalvo, Jerónimo Ribera, Diego de Alarcón, Juan Sotelo, Juan Sánchez Morgaez, Gonzalo de Buitrago, Alonso Rojas, Francisco Fuentes, Jerónimo de Escobar, José de Tobalina, Felipe Mexía, Bartolomé Pérez, Antonio Agustín, Rodrigo Barnuevo, Melchor de Vicuña, Fernando Mendoza).

b) *Libros utilizados en formación* (Catálogo de bibliotecas, inventarios de informes y cartas).

c) *Proceres de la independencia*: artículos, informes y cartas de ideólogos = Camilo Torres, José Félix Restrepo, Antonio Nariño, Ignacio de Herrera, Francisco Antonio Zea, Juan Pablo Vizcardo, Mariano Moreno, Pedro Vicente Cañete, Ignacio Tenorio, Manuel Belgrano, Cura Morelos.

2. *Fuente políticas* = manifestaciones más representativas:

a) *Realizadores de la independencia* (Simón Bolívar, Antonio José Sucre, José San Martín, Bernardo O'Higgins, José Artigas, Miranda, Santander).

b) *Colección de documentos* (Legislación borbónica, Plan de estudios Moreno y Escalona, Reivindicaciones de Comuneros, Actas de Revolución, Declaraciones oficiales de las Juntas, Instrucciones de políticos, textos de Constituciones, Memorias de agravios, Actas de independencia, Discursos en Asambleas y Congresos).

3. *Fuentes sociales* = cauces de proyección:

a) Sermonarios del clero pensante (Colección de sermones queridos por Bolívar y pronunciados para formar la conciencia del pueblo: Juan Fernández de Sotomayor, Juan Benítez, Melchor Talamentos; catecismo o instrucción popular sobre la independencia).

b) *Periódicos* (*La Bagatela*, *El Mercurio*, *Semanario Patriótico Americano*, *El Iris*, *La Gaceta Oficial*).

c) *Informes* y cartas de curas y obispos sobre la realidad que vivían; pareceres y declaraciones de los Cabildos).

4. *Defensores más destacados del populismo (1948-1979)*; (Manuel Giménez Fernández, Leopoldo Uprimy, Manuel Pacheco, Rafael Gómez Hoyos, Jaime Jaramillo, Francisco Quecedo, Daniel Valcárcel, Guillermo Furlong, O. C. Stoetzer, Eduardo Cárdenas, J. A. Doering, Alfredo Montemayor).

5. *Obras políticas de Francisco Suárez* (Corpus Hispanorum de Pace vols. II, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX).

LUCIANO PEREÑA VICENTE